

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2612

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 21.135 Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro Para los Funcionarios Municipales que Indica.
6. El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.
7. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
8. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
10. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
11. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
12. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
13. El certificado de defunción don Federico Birchmeier Aguilera, Run: [REDACTED]
14. La Resolución N°12.109/2024, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resolución Exenta N°44.041, todas de 2024, en donde se establece como beneficiario a don Federico Birchmeier Aguilera, Run: [REDACTED]
15. El Decreto Registrado N°188, de fecha 01 de abril de 1997, que nombra a don Federico Birchmeier Aguilera, Run: [REDACTED] como funcionario Municipal desde el 01 de abril de 1997.
16. El Decreto Registrado N°844, de fecha 16 de octubre de 1997, que nombra a don Federico Birchmeier Aguilera, Run: [REDACTED] Titular escalafón Auxiliar, grado 13, 44 horas semanales.
17. Decreto Registrado N°2.262 del 01 de junio de 2024, de cese de funciones a contar del 27 de junio de 2024, del Sr Federico Birchmeier Aguilera, Run: [REDACTED]
18. La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.
19. Acuerdo N°255 de sesión ordinaria N°20 del Concejo Municipal que aprueba las bonificaciones de cargo Municipales.
20. Decreto Alcaldicio N°2247 de 2025, que aprueba los acuerdos del Concejo Municipal ordinario N.º 20 de fecha 09 de julio de 2025.
21. Certificado N°249 otorgado por la Secretario Municipal de Concón donde certifica que el Sr. Federico Birchmeier Aguilera, Run: [REDACTED] Titular escalafón Auxiliar, grado 13, 44 horas semanales tiene 27 años de servicio.
22. Certificado de Disponibilidad N°1.024 de 23 de septiembre de 2025 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la Resolución N°12.109/2024, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resolución Exenta N°44.041, todas de 2024, en donde se establece como beneficiario a don Federico Birchmeier Aguilera, el funcionario individualizado, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135.
- b) El certificado de defunción don Federico Birchmeier Aguilera, Run: [REDACTED]
- c) Acuerdo N°255 de sesión ordinaria N°20 del Concejo Municipal que aprueba las bonificaciones de cargo Municipales.
- d) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE**, el Decreto Registrado N°2.262/2024 de cese de funciones a contar del 27 de junio de 2024, de Cese a contar del 27 de junio de 2024, del Sr **Federico Birchmeier Aguilera, Run: [REDACTED]** Titular escalafón Auxiliar, grado 13, 44 horas semanales quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	Monto
Bonificación Adicional (Art. 8°)	480UF
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	0UF
Bono Trabajo Pesado (Art. 11°)	0UF
Jornada Laboral	44 horas
Años de antigüedad al cese de funciones	27 años
Bonificación de cargo Municipal	\$14.688.705.-

2. **PÁGUESE**, a la Sra. **Cecilia Guerra Rebolledo** Rut: [REDACTED] la suma de **\$34.468.141.-** mediante transferencia, para así dar cumplimiento a la normativa de la Ley 21.135, las bonificaciones por retiro voluntario que otorga la Ley N°21.135, en sus artículos N°1 y las bonificaciones de cargo fiscal establecida en el Art.N°8 de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	Monto
Bonificación Adicional (Art. 8°)	\$18.848.194.-
Bonificación de cargo Municipal	\$15.619.947.-
TOTAL	\$34.468.141.-

3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes
4. **DÉJESE** establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentran sometidas a Sumario Administrativo.
5. **REALÍCENSE**, en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
6. **PÚBLIQUESE** el presente Decreto Registrado en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.
7. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada.
8. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

- DISTRIBUCION:**
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
 - GESTIÓN DE PERSONAS.
 - D.A.F.

